



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 22 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

DECRETO RECTIFICATIVO OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.

4120

RESOLUCION DE ALCALDIA

Por resolución nº 237/2022, de fecha 27 de Abril de 2022, publicada en el BOP de Guadalajara nº 83 de 2 de Mayo de 2022 y en diario oficial de Castilla la Mancha nº89 de fecha 10 de Mayo de 2022 se aprobó la Oferta Pública de Empleo por el Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Pioz.

Examinado su contenido, se ha advertido que por error no se incluyó en la misma la plaza de Bibliotecario que tiene carácter estructural y está siendo desempeñada ocupada por personal indefinido no fijo de plantilla, con carácter laboral.

Es por ello que por medio de la presente Resolución se rectifica la citada Oferta Pública de Empleo, con la finalidad de incluir en la misma la plaza citada, conservando la Oferta ya publicada en cuanto al resto de plazas.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente,

RESUELVO



PRIMERO. - Incluir en la Oferta de Empleo Público Empleo por el Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Pioz la plaza Bibliotecario /a, que será añadida a las restantes ya publicadas, conservando la validez de la Oferta ya publicada.

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
C1	Bibliotecario/A grupo C1	1

SEGUNDO. Publicar dicha rectificación en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, así como en el Diario Oficial de Castilla la Mancha y Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO. Publicar la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre

En Pioz, a 19 de diciembre de 2022. El Alcalde Presidente D. Juan Antonio Pendas
Zacarias.